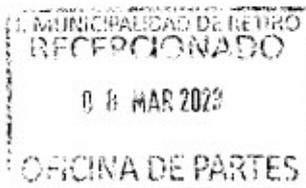


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 791-B
RETIRO, 08 MAR 2023
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.238 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- 3.- El Decreto Exento N°3.240 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que aprueba "Programas de Servicios y Programas Sociales", del Presupuesto Municipal vigente año 2023.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSMARA LTDA." Transportes maquinarias y áridos, Rut N°78.654.420-3.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Decreto N°2.172 de fecha 01 de Julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de material pétreo destinado a viviendas que se encuentran en proceso de reparación y construcción; involucrando pisos, muros y accesos, además de caminos de acceso hacia la vivienda. Material destinado a beneficiarios de diferentes sectores de la Comuna, con ingresos provenientes de labores agrícolas y de temporada quienes no cuentan con los recursos suficientes para adquirir el material que es muy necesario para la vivienda.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "TRANSMARA LTDA." Transportes, maquinarias y áridos, RUT N°78.654.420-3 por concepto de adquisición de material pétreo: 45 M3 de arena gruesa; 30 M3 de base; 27 m3 de Bolón; 06 m3 Gravilla; 55 m3 de ripio; material destinado a diversos beneficiarios de Sectores de la Comuna de Retiro.
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.462.510.- (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Diez Pesos). IVA. Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 2401.007.014.004 "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



JIMENA BAÑEZ BAÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL (S)